

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12362** VALENCIA

Edicto.

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 3, de Valencia, por el presente

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num.13/2020, habiéndose dictado en fecha 31 de enero de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de BEJORAMA, S.L., con CIF. B46058137, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como administración concursal a la entidad jurídica RCD CONCURSAL, S.L.P., quien ha nombrado para desempeñar el cargo de administrador concursal a don Bernardino Afonso González, con D.N.I./N.I.F. número 44175846E, en su cualidad de abogado, con domicilio profesional en la calle Moratín, 17, Valencia, teléfono 935034868 y correo electrónico bejorama@dwf-rcd.law, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC

Valencia, 31 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200015403-1